



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 NOV 2021

VISTO: la evaluación de los contratos de provisorio realizada por la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Programa 282 "Deporte Comunitario" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo E/1181 de fecha 28 de febrero de 2019, al amparo de lo previsto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y los Decretos 223/013 de 1° de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 se autorizó la contratación de los referidos funcionarios;

II) que la División Gestión y Desarrollo Humano de la Secretaría Nacional del Deporte convocó a la designación de los Tribunales correspondientes para la realización de la evaluación requerida para su presupuestación;

III) que por la Resolución de la Secretaría Nacional del Deporte N° 327/20 de 17 de agosto de 2020, se designó a los Tribunales de Evaluación, teniendo presente los supervisores que corresponden en cada caso y la Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 44/2018 de 14 de marzo de 2018 referente a la designación de sus representantes;

IV) que fue convocada a participar en el proceso la Confederación de Funcionarios del Estado a través de sus delegados designados al efecto;

V) que se constituyó el Tribunal designado, procediendo a evaluar a las personas contratadas mencionadas a continuación, las que obtuvieron puntaje satisfactorio;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha expedido en forma favorable respecto del procedimiento realizado;

II) que en virtud de ello procede disponer la incorporación de las personas contratadas en el cargo presupuestal correspondiente;

ASUNTO 0 4 6 1

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30, 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Incorpóranse a la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Programa 282 "Deporte Comunitario" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a partir del vencimiento de los respectivos contratos de provisorio en un cargo Escalafón J, Grado 01, Denominación Instructor III, Serie 20 horas a las personas que se detallan a continuación:

1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre	C.I.	Credencial Cívica
PERDOMO	USUCA	CLAUDIA	ELIZABETH	3.681.037-2	ATB 15.060
SAPORITI	PERCIBAL	OLGA	CRISTINA	1.527.671-7	AQB 6477
BOSSIO	TARTARO	MARIANA		4.326.417-2	BCG 2477
PIRIZ	DENIS	GABRIELA	ELIANA	4.811.478-8	DBA 37.753
ANSELMO		MARINELLI		2.554.533-2	BTC 1178
GORGA	VERA	EMILIANO		4.366.807-9	BCC 17.223
CALO	VÁZQUEZ	CAROLINA	PAOLA	4.559.385-2	BTA 29.990
GONZÁLEZ	DÍAZ	LAURA	ROMINA	4.676.391-1	NLB 23.016
LORENZO	ARIAS	MARCELO	SEBASTIÁN	4.035.200-1	CMF 18.090
OLIVERA	BENTOS	NADIA	SOLEDAD	5.228.671-9	BVC 9677
CUÑA	SAN MARTÍN	MARÍA	GIMENA	4.648.667-8	BMB 32.650
SCHINCA	LEMONS	CARINA		3.355.647-6	BLA 28.197
VILLAGRAN	NOBLE	ÁLVARO	ANDRÉS	4.075.535-2	BUA 22.072
SUÁREZ	BARRETO	MARÍA DEL ROSARIO		2.834.133-5	BDA 85.217
TORRES	MARTÍNEZ	SILVANA		3.091.474-4	ARA 18.878
FLEITAS	VIÑAS	PABLO	RENATO	4.736.748-7	HAB 60.415

2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

3°.- Pase a las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable a sus efectos.

4°.- Comuníquese, notifíquese.



LACALLE POU LUIS